



Expediente: 3790/21

Carátula: INVANO S.R.L. C/ VILLAGRA ADA ALEJANDRA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 10/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23266480059 - INVANO S.R.L., -ACTOR

90000000000 - VILLAGRA, ADA ALEJANDRA-DEMANDADO

23266480059 - MEDINA NUÑEZ, JULIO ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3790/21



H106018123842

JUICIO : INVANO S.R.L. c/ VILLAGRA ADA ALEJANDRA s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 3790/21.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

San Miguel de Tucumán, 09 de octubre de 2024.- Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 02/10/2024 presentado por MEDINA NUÑEZ, JULIO ALBERTO:

I.- Téngase presente la carta de pago otorgada por la actora a favor de la demandada en concepto de pago de planilla de capital e intereses y gastos por la deuda reclamada en autos.

II.- Téngase presente la carta de pago otorgada por el Dr. Julio Alberto Medina Nuñez a favor del demandado en concepto de honorarios regulados por la segunda etapa.

III.- Téngase presente la constancia de AFIP que acompaña.

IV- Atento a lo solicitado, vengan los autos a despacho a regular honorarios por ejecución de sentencia y de honorarios.MV. 3790/21

Actuación firmada en fecha 09/10/2024

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.